

CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE CETPRO JIPATA MOHO

(R.V.M. N° 255-2019-MINEDU - R.V.M. N° 198-2020-MINEDU - R.V.M. N° 192-2021-MINEDU)

El Comité del proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 LRM. de la UGEL Mocho; CONVOCA a concurso público a fin de cubrir la plaza vacante **DE DIRECTOR DE CETPRO JIPATA (EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA)**; conforme al siguiente cronograma:

PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTOR DE CETPRO			
ETAPA I SELECCIÓN REGULAR	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Convocatoria	Comité UGEL	18-11-2021	23-11-2021
Inscripción de postulantes para encargo Presentar expediente Vía mesa de partes PRESENCIAL	Mesa de partes UGEL	22-11-2021	23-11-2021
Verificación de postulantes clasificados y calificación de expedientes.	Comité UGEL	24-11-2021	24-11-2021
Publicación de resultados preliminares de la calificación de expedientes	Comité UGEL	24-11-2021	24-11-2021
Presentación de reclamos Vía mesa de partes virtual y/o presencial	Mesa de partes UGEL	25-11-2021 Hasta las 12.00 h.	25-11-2021
Absolución de reclamos - PRESENCIAL	Comité UGEL	25-11-2021 De 13.00 a 15.00 h	25-11-2021
Publicación del cuadro de méritos final	Comité UGEL	26-11-2021	26-11-2021
Adjudicación de plazas vacantes en acto público PRESENCIAL - Lugar: Auditorium - UGEL Mocho	Comité UGEL	29-11-2021 10:30 h	29-11-2021
Elaboración del informe	Comité UGEL	30-11-2021	30-11-2021
Remitir informe al inmediato superior	Comité UGEL	30-11-2021	30-11-2021

ALGUNAS PRECISIONES QUE EL POSTULANTE DEBE DE CONSIDERAR. -

- En la ETAPA I – Selección Regular participan los profesores nombrados dentro del ámbito de la DRE Puno, quienes reúnan los requisitos para el encargo conforme al numeral 6.3, así mismo el numeral 6.3.2.9 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.
- En esta ETAPA I – Selección Regular participan docentes nombrados del ámbito de la DRE Puno que se encuentren entre la tercera y octava escala magisterial.

La documentación que deben presentar en el expediente son:

- a) Solicitud especificando el cargo e institución.
- b) Copia simple del DNI.
- c) Copia simple del Título Profesional.
- d) Declaración Jurada según Anexo N° 02.
- e) Informe Escalafonario actualizado.
- f) Ficha de evaluación de gestión favorable, según corresponda.



- Para los docentes de la UGEL Moho, no es necesario presentar el informe escalafonario, el comité solicitará a la oficina de escalafón.
- La evaluación se realiza de la información que se observa solamente en el informe escalafonario conforme el numeral 32.4 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Nº 29444 y numeral 7.2.1.1 literal b) de la R.V.M. Nº 255-2019-MINEDU.

Moho, 18 de noviembre del 2021.

EL COMITÉ.